



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta). (Ghana)

Sumario

Tema 60 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(continuación)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-55528 (S)



En ausencia del Presidente, la Sra. Seanedzu (Ghana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 60 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/63/41)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/63/160). A/63/203 y A/63/227)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/63/308)

1. **La Sra. Nassau** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y de Nueva Zelandia, subraya la necesidad de establecer una asociación mundial para proteger a los niños y alienta a todos los Estados a adherir a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus protocolos facultativos. No obstante, tiene reservas con respecto al proyecto de resolución ómnibus sobre los derechos del niño e insta a que se adopte un marco más inclusivo para promover y considerar esos derechos.

2. Desde el período extraordinario de sesiones sobre la infancia se ha logrado un progreso considerable, pero queda mucho por hacer para crear un mundo apropiado para los niños. Más de la mitad de los niños del mundo en desarrollo carecen de acceso a los servicios básicos y a la protección que necesitan para sobrevivir y desarrollarse, mientras que, en todo el mundo, los niños continúan sufriendo graves violaciones de sus derechos más elementales, incluida la explotación sexual, en particular en situaciones de conflicto. El informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/63/227) indica que se ha progresado pero que es necesario hacer más para abordar factores tales como la pobreza, la falta de medios de subsistencia, la violencia en el hogar y la falta de modelos sobre la función de los padres, lo que hace que los niños sean particularmente vulnerables al reclutamiento.

3. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes que establece la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad demostró ser eficaz y hay que seguir fortaleciéndolo. Se debe aplicar la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad a fin de proteger de la violencia sexual a los niños en situaciones de conflicto. También es imperioso seguir las recomendaciones del informe del experto independiente

para el estudio de las Naciones Unidas sobre violencia contra los niños (A/62/209). En ese contexto, reitera el pedido de que se designe un Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de la violencia contra los niños, como se pide en la resolución 62/141 de la Asamblea General, cuyo mandato debe ser claramente delineado a partir del mandato de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

4. **El Sr. Cherkaoui** (Marruecos) condena enérgicamente todas las violaciones de los derechos del niño, particularmente la explotación sexual, y dice que los perpetradores no deben quedar sin castigo. Por lo tanto, expresa su apoyo al mecanismo de vigilancia y presentación de informes establecido en cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y acoge con beneplácito el informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Subraya la necesidad de asegurar la reintegración de los niños soldados desmovilizados y de abordar las causas que originan el reclutamiento de niños. A ese fin, los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados (Principios y Compromisos de París), aprobados en la Conferencia Internacional celebrada en París en febrero de 2007, proporcionan una estrategia valiosa y amplia.

5. El orador acoge con beneplácito el progreso realizado en la reducción de la mortalidad infantil en todo el mundo y en la mejora de las tasas de vacunación en África. Su Gobierno espera alcanzar en 2010 su objetivo del 90% de inmunización. Su Gobierno, reconociendo el efecto de la pobreza sobre los derechos del niño, integró las cuestiones relacionadas con la infancia en todos los programas de desarrollo. A nivel legislativo, se enmendó el Código de la Familia para poner de relieve los derechos del niño a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. El Código del Trabajo fija en 15 años la edad mínima para trabajar y en 18 años para las ocupaciones peligrosas, y establece mayores multas por violaciones. El Código Penal y el Código de Procedimiento en lo Criminal, enmendados recientemente, establecen la edad de 18 años como la de inicio de la responsabilidad legal, y restablecen los tribunales especializados para menores, que se concentran en la rehabilitación y la reintegración.

6. La iniciativa nacional sobre desarrollo humano, lanzada en 2005, y el plan nacional de acción en favor

de los niños, reflejan el compromiso de su Gobierno de promover la conciencia sobre los derechos de los niños. Se ha establecido un centro de orientación para los niños víctimas. Otras medidas orientadas a promover la cohesión social incluyen un mecanismo nacional para prestar asistencia a los niños huérfanos y abandonados, y actividades destinadas a proteger a los niños contra las enfermedades y las infecciones de transmisión sexual. Se han creado oficinas de protección de los niños y se ha reforzado el marco jurídico para la protección de los derechos del niño.

7. Con miras a eliminar el empleo de niñas jóvenes para tareas domésticas, el departamento del Gobierno responsable de los niños, la familia y la solidaridad ha concertado acuerdos con instituciones asociadas orientados a impedir que las niñas abandonen prematuramente los estudios para dedicarse al trabajo doméstico. Recientemente se firmaron otros acuerdos, orientados a aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres mediante la creación de proyectos generadores de ingresos, en particular en las zonas rurales.

8. Se ha creado un parlamento de la niñez para preparar a los jóvenes para la vida en una sociedad democrática moderna. Otras iniciativas comprenden la participación de los estudiantes en la gestión de las escuelas y la creación de clubes de derechos humanos y ciudadanía en las escuelas secundarias, en asociación con organizaciones no gubernamentales. Estos esfuerzos están en consonancia con el compromiso de su Gobierno de promover los derechos de los niños a nivel nacional e internacional. Para terminar, subraya la importancia del trabajo ejemplar realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para los niños de todas partes.

9. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) subraya la importancia de construir un mundo verdaderamente adecuado para los niños. Sin embargo, en Palestina la Potencia ocupante continúa violando flagrantemente los derechos de los palestinos, incluidos los niños, y burlándose de los instrumentos internacionales de derechos humanos. La violencia desproporcionada e indiscriminada ejercida por la Potencia ocupante desde septiembre de 2000 causó la muerte de muchos niños palestinos, en sus hogares, escuelas y hospitales, y durante demostraciones pacíficas. Las acciones de las fuerzas israelíes, a menudo abriendo fuego indiscriminadamente, demuestran una clara intención de matar, pero dichos

actos sólo fueron objeto, en el mejor de los casos, de una investigación superficial, y los procesos y condenas son extremadamente raros. Los niños palestinos también son víctimas de colonos israelíes ilegales, cuyos crímenes también quedan impunes. Se deben tomar medidas para llevar a la justicia a las fuerzas israelíes y a los colonos ilegales y poner fin a la actual cultura de impunidad y falta de responsabilidad.

10. Los niños palestinos siguen privados de un adecuado nivel de vida, de atención sanitaria, educación y a veces incluso del alimento, en particular en la Franja de Gaza, donde muchos viven por debajo de la línea de pobreza. Algunos de los miles de civiles palestinos que Israel está deteniendo ilegalmente son niños. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), en 2007 las fuerzas israelíes arrestaron a 700 niños palestinos, 30 de los cuales con órdenes de detención administrativas y sin juicio, y desde septiembre de 2000 fueron arrestados más de 5.900 niños palestinos. Los niños son sometidos a humillación y abuso durante el arresto y en los numerosos puestos de control, en las calles y durante las incursiones militares de las fuerzas israelíes.

11. El continuo conflicto tiene como resultado un aumento vertiginoso de los niveles de trauma social y psicológico en los niños palestinos. Se debe hacer todo lo posible para poner fin a esa situación. Los niños palestinos necesitan ser libres y vivir en un Estado palestino. Deben tener esperanzas de un futuro mejor y una oportunidad de crecer hasta alcanzar su pleno potencial. Ya han esperado demasiado tiempo y sufrido demasiado.

12. **El Sr. Onemola** (Nigeria) dice que el progreso logrado por su Gobierno en la esfera de la promoción de los derechos del niño es una demostración elocuente de su compromiso de construir un mundo apropiado para los niños. Además de adherir a la Convención sobre los Derechos del Niño, hizo suya la posición común africana sobre los niños, titulada “África para los niños”, y es parte en un acuerdo regional sobre tráfico de niños. Participó activamente en la reunión plenaria de alto nivel sobre seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

13. A nivel nacional se han tomado varias medidas. Con miras a incorporar las disposiciones de la Convención en la legislación nacional, otros dos

Estados de la Federación aprobaron la Ley de 2003 sobre Derechos del Niño. Cuatro Estados crearon tribunales de familia, y se está capacitando a las autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley. A nivel federal y estatal se aprobaron varias leyes para proteger a los niños, incluida la Ley de 2003 sobre trata de personas, enmendada en 2005 para prever la confiscación de los beneficios del tráfico y crear un fondo fiduciario para las víctimas. Se aprobó un plan estratégico para la aplicación de una política nacional para los niños. Se suministró tratamiento pediátrico y antirretroviral y apoyo psicosocial a niños infectados con VIH/SIDA y se amplió un programa de prevención de la transmisión de madre a hijo. En el contexto del Plan Nacional de Acción de 2007 sobre niños Huérfanos y Vulnerables se está realizando un estudio con miras a la preparación de un informe.

14. Su Gobierno se ha comprometido a proporcionar atención sanitaria continua, desde el nacimiento, y a mejorar la atención primaria de la salud. El Gobierno sigue trabajando con otras entidades, incluido el UNICEF, para enfrentar desafíos tales como las bajas tasas de inscripción de nacimientos y la alta mortalidad infantil y materna. También, por ejemplo, se ha comprometido a detener difusión de la poliomielitis y revertirla. En ese contexto, el programa de inmunización puerta a puerta ha logrado una importante reducción del número de casos.

15. Es necesario adoptar medidas urgentes para alcanzar los objetivos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, subraya que se debe reforzar la capacidad de los Estados. Su Gobierno sigue comprometido a alcanzar esos objetivos a fin de ofrecer a las generaciones futuras de niños nigerianos las oportunidades que se les negaron a sus padres.

16. **La Sra. Méndez Romero** (República Bolivariana de Venezuela) dice que los niños son la esperanza más grande de su país y que se deben proteger sus derechos. Sin embargo, el goce de esos derechos se encuentra afectado por factores tales como la pobreza, la inequidad y la injusticia y la negligencia social y económica, que los hacen vulnerables al abuso y que afectan su desarrollo. Le preocupan especialmente los niños que corren riesgos, incluidos los niños en situación de calle.

17. Su Gobierno ha creado las “Misiones Sociales” para promover la participación social y satisfacer las

necesidades del pueblo, fomentar la alfabetización, la educación, el cuidado de la salud, la seguridad alimentaria y la reforma agraria y reducir la pobreza y la marginación, ayudando a disminuir el número de niños en situación de calle de 9.000 en 1998 a 700 en 2008. A fin de reducir aún más ese número, en julio de 2008 su Gobierno anunció un nuevo proyecto de misión social para promover los derechos de los niños en condiciones de vulnerabilidad, incluidos los niños en situación de calle, y asegurar su integración en la sociedad.

18. La primera fase del proyecto se concentrará en la protección de los derechos de los niños y adolescentes separados de su medio familiar, que viven en situación de calle o abandonados a su suerte, de los niños que trabajan y de otros niños en situación de riesgo. En la segunda fase se procurará la plena participación de esos niños en la sociedad, con miras a promover su desarrollo. En 2008-2009 se aplicará un plan de acción, que incluirá la colocación en familias sustitutas, la construcción de casas de abrigo, la puesta en funcionamiento de centros comunales destinados a los niños, el apoyo a organismos sociales pertinentes, el empleo apropiado para los jóvenes y actividades recreativas y de entretenimiento. De este modo se atenderán las necesidades de unos 10.000 niños, niñas y adolescentes.

19. La Convención sobre los Derechos del Niño fue incorporada en la legislación de Venezuela en 1990. La Constitución protege específicamente los derechos del niño y garantiza la aplicación de la Convención. En 2000 entró en vigor la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que fue enmendada en 2007. Gracias a esas medidas, los niños ya no se consideran sujetos tutelados sino sujetos de derechos y responsabilidades como todos los seres humanos, como individuos únicos que evolucionan hacia la adultez.

20. **El Sr. Michelo** (Zambia) dice que los niños representan dos tercios de la población de Zambia y que, por lo tanto tienen una importancia central para el desarrollo del país. Zambia continúa avanzando en materia de educación del niño: la tasa neta de asistencia a la escuela primaria aumentó del 57% en 2004 al 76% en 2006; a nivel secundario, la asistencia aumentó del 18% en 2004 al 37% en 2006. Zambia también es consciente de que la protección y el bienestar del niño son esenciales para proteger los derechos de la infancia. Con ese fin, el Gobierno está armonizando las leyes de protección al niño para

ponerlas en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Se ha revisado la política nacional sobre los niños, incluyendo un componente sobre la protección de los niños huérfanos y vulnerables. La responsabilidad de la coordinación e integración de políticas y programas relacionados con los niños se asignará al Consejo para la Infancia.

21. Uno de las principales conquistas del Gobierno fue reducir el número de niños de la calle y ofrecerles capacitación profesional a fin de que puedan entrar al mercado de trabajo. Zambia ha actuado con rapidez para proteger a los niños del abuso, la explotación y la violencia. Ha proscrito el castigo corporal y está luchando contra el tráfico de personas. Ha ratificado el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

22. Se brinda gratuitamente atención primaria de la salud a las madres embarazadas y a los niños menores de cinco años de edad. Se ha logrado un avance notable en la inmunización contra las principales enfermedades de la niñez. El Gobierno también está trabajando arduamente para asegurar que los niños reciban una nutrición adecuada. Por último, el VIH/SIDA sigue teniendo un efecto devastador en los niños y es necesario seguir trabajando para impedir la transmisión de la madre al hijo y suministrar la terapia antirretroviral. A pesar de los progresos logrados en todas las esferas, Zambia necesitará el apoyo de la comunidad internacional para promover los derechos del niño de conformidad con los acuerdos y objetivos internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

23. **El Sr. Bhattarai** (Nepal) dice que Nepal ha avanzado en forma constante hacia el cumplimiento de los ODM relacionados con los niños, especialmente con respecto a la reducción de la mortalidad infantil y a la educación primaria universal. La Constitución provisional de Nepal incluye los derechos de los niños como una responsabilidad primordial. Se ha promulgado una amplia legislación para salvaguardar los derechos de los niños y protegerlos del trabajo y el tráfico. En la esfera de la educación, se ha implementado un Plan Nacional de Acción para que, hacia 2015, todos los niños tengan acceso a la educación primaria de buena calidad en forma gratuita y obligatoria. El Gobierno adoptó una serie de medidas para proteger el bienestar de los niños, con énfasis especial en los niños de minorías e indígenas que viven en zonas remotas.

24. El Gobierno se ha comprometido a promover y proteger los derechos de los niños afectados por conflictos armados y ha desarrollado programas de rehabilitación y reintegración en consulta con organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Nepal es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño. No obstante, para traducir en acciones los objetivos de la Convención, el Gobierno necesita asistencia internacional adicional.

25. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que se ha logrado un importante progreso en la promoción y protección de los derechos del niño en todo el mundo, pero la comunidad internacional debe seguir trabajando. En línea con el tema “Un mundo apropiado para los niños”, Myanmar redujo la mortalidad materna e infantil y continúa sus esfuerzos con arreglo a un plan estratégico quinquenal de salud infantil. Además, el Gobierno realizó campañas exitosas de inmunización para reducir la mortalidad infantil. El Gobierno dio prioridad la salud materna y está reduciendo la mortalidad materna, incluso mediante la atención obstétrica y prenatal. Ha iniciado una serie de actividades para crear conciencia acerca del VIH/SIDA y para impedir la transmisión de madre a hijo.

26. Se han realizado esfuerzos concertados para aumentar el acceso a la educación primaria, elevar el coeficiente de retención y mejorar la calidad de la enseñanza mediante una capacitación adecuada. El Gobierno sigue totalmente comprometido a impedir el reclutamiento de niños menores de 18 años para las fuerzas armadas y ha puesto estrictamente en vigor el requisito de la edad. Ha tomado nota de las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Su Gobierno está haciendo todo lo posible para construir un mundo apropiado para los niños y pide una mayor cooperación internacional para que lo ayuden a alcanzar sus objetivos.

27. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que su país ha tomado medidas sobre las cuestiones relativas a los niños, de conformidad con los ODM y las recomendaciones internacionales. En el plan quinquenal en curso se formulan estrategias de desarrollo humano y se requiere un aporte más importante de la sociedad civil. Se ha registrado una fuerte reducción de la mortalidad infantil, así como

también de la mortalidad materna. La vacunación alcanza casi al total de la población.

28. Más del 96% de los niños sirios de todo el país asisten a la escuela primaria, en igual número para ambos géneros. El país está en camino de alcanzar el Objetivo 2 de Desarrollo del Milenio. Se ha elevado a 15 años la edad mínima para trabajar y abandonar la escuela. El Gobierno está trabajando para mejorar las normas, actualizar los planes de estudio y ampliar la integración de los niños discapacitados. El plan nacional de protección al niño tiene por objeto desarrollar la infraestructura, los servicios y la legislación. También se están tomando medidas para asegurar el conocimiento de los derechos del niño en la esfera de la educación.

29. Los niños que viven bajo la ocupación israelí son particularmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. En el Líbano, el ataque de Israel ha dejado bombas de racimo que siguen poniendo en peligro a los niños. En el Golán sirio ocupado los niños enfrentan condiciones difíciles: las minas terrestres israelíes continúan siendo una amenaza, y se han eliminado los libros sirios de todas las escuelas. Los responsables de los crímenes pasan desapercibidos, mientras en la región los organismos internacionales pertinentes no están presentes y no tienen acceso a una información suficiente, a pesar de las incontables resoluciones de las Naciones Unidas.

30. En conclusión, la oradora subraya que las cuestiones relativas a los niños de deben examinar sin selectividad ni dualidad de criterios.

31. **El Sr. Zhmabayev** (Kazajstán) dice que, pese a que se han realizado progresos considerables, la mortalidad, las enfermedades, la desnutrición, la violencia y la explotación del niño siguen estando en niveles inaceptables. La participación de niños en los conflictos armados causa horror; la educación debe desempeñar un papel importante para ayudar a la reintegración de los niños soldados.

32. Kazajstán es parte en una serie de instrumentos sobre los derechos del niño, incluidos los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Kazajstán también está dispuesto a suscribir la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En el país se han dictado leyes en esferas tales como la salud y el derecho de familia a fin de cumplir lo dispuesto en

esos instrumentos. Se ha asignado alrededor de un tercio de los gastos del Gobierno a las necesidades sociales como la atención de la salud, la nutrición y la educación.

33. En septiembre de 2007, en una conferencia celebrada en Astana, Kazajstán, se aprobó una declaración sobre política familiar en los países de la ex Unión Soviética. Conforme a una estrategia de largo plazo denominada "Kazajstán 2030", se aplicará un programa que dispondrá la protección legal y social de los niños. En 2008 el país empezó a tomar medidas relacionadas con los índices de natalidad de la Organización Mundial de la Salud. Está comprometido a lograr el Objetivo 4 de Desarrollo del Milenio, en cooperación con organismos internacionales.

34. **La Sra. Tadesse** (Etiopía) dice que su Gobierno está armonizando la legislación para ponerla en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, a cuyas disposiciones clave se está dando publicidad. El nuevo Código Penal castiga los delitos de secuestro de niños, circuncisión de mujeres, violación, tráfico y matrimonio prematuro. Se ha promulgado la Ley sobre registro de nacimientos con miras a crear un sistema de registro de alcance nacional.

35. Para mejorar la comprensión de la Convención, Etiopía puso en marcha varios programas de concienciación pública y capacitación para los organismos encargados de hacer cumplir las leyes, en todos los niveles. Mediante un plan nacional de acción se han logrado resultados alentadores en la promoción del cuidado de la salud y la educación, en la protección contra el abuso, la explotación y la violencia y en la lucha contra el VIH/SIDA. Además, Etiopía puso en práctica en un plan de acción para impedir la explotación comercial de los niños. Ha abordado las causas originarias del trabajo infantil y concebido una estrategia nacional para contrarrestar el problema. Una oficina de justicia de menores está trabajando para mejorar la protección legal de los niños.

36. Las políticas y los programas de Etiopía en las esferas de la salud y la educación están diseñados para proteger a los niños. para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Etiopía está en vías de cumplir el Objetivo 2 de Desarrollo del Milenio y de garantizar que en 2015 se logre la educación primaria universal. La inscripción neta en la escuela primaria aumentó a cerca del 80%. Con respecto a la salud, el Gobierno

aumentó la cobertura de inmunización y aprobó una estrategia de supervivencia del niño con miras a reducir la mortalidad de los menores de cinco años de conformidad con el Objetivo 4 de Desarrollo del Milenio.

37. A pesar de que se han logrado resultados alentadores, queda mucho por hacer para cumplir los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños” y convertir en realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para que su Gobierno pueda mantener los esfuerzos alentadores en curso para promover y proteger los derechos de los niños, es fundamental la cooperación plena de la comunidad internacional y una mayor asistencia para el desarrollo.

38. **La Sra. Kavun** (Ucrania) dice que su país considera el bienestar de los niños como una prioridad estratégica. Se ha diseñado un plan de acción para aplicar la Convención, destinado a brindar protección legislativa y social a la generación joven. Sin embargo, los niños siguen padeciendo los efectos del desastre de Chernobil y de la difusión del VIH/SIDA. Son motivos de particular preocupación el tráfico de niños y la explotación y la violencia contra ellos. Esto exige una acción concertada, en todos los niveles, para procesar a los delincuentes, ayudar a las víctimas y abordar las causas originarias.

39. El año 2009 señalará el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención, que ha desempeñado un papel importante en la protección de los derechos del niño. Los Estados partes deben aprovechar la oportunidad para reafirmar el compromiso de aplicar la Convención. Con ese fin, Ucrania propone convocar una reunión conmemorativa especial de la Asamblea General, a celebrarse en noviembre de 2009, y exhorta a todos los Estados que todavía no son partes en la Convención y sus protocolos facultativos a que procedan a adherir a dichos instrumentos. Ucrania, que seguirá trabajando en estrecha cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, subraya la importancia de dicha cooperación con las Naciones Unidas, los Gobiernos, las ONG y la sociedad civil.

40. **El Sr. Monterrey Suay** (El Salvador) dice que su país ya ratificó tanto los protocolos facultativos como la Convención y considera que el bienestar de los niños y los jóvenes es clave para la prosperidad, la estabilidad y la paz. En 2006 la asistencia a la escuela primaria llegó a casi el 90%, y la alfabetización de los

jóvenes al 95%. El objetivo para ambos indicadores es alcanzar el 100% para 2015. Hay una paridad casi total de género en las escuelas primaria y secundaria, y El Salvador espera cerrar esa estrecha brecha también para 2015. En la esfera de la salud se han hecho grandes avances. La mortalidad infantil y materna disminuyó marcadamente, y en 2006 el 98% de los niños había sido vacunado contra el sarampión.

41. Se ha promovido el desarrollo social de los niños y los jóvenes a nivel municipal, entre otras cosas mediante un programa de preparación para la vida activa para los adolescentes en el este del país; medidas para crear dependencias para niños y adolescentes y comités de salud mental; y reglas para impedir las peores formas de trabajo infantil. A nivel nacional, se creó un organismo para la juventud, para fomentar la participación, educación, prevención de la violencia y rehabilitación de los jóvenes, que ha tenido un éxito total.

42. El Gobierno también está actuando para luchar contra el tráfico de seres humanos y la explotación sexual de los niños: se ha preparado un plan nacional de acción para erradicar las peores formas del trabajo infantil dirigido a esos objetivos. No obstante, El Salvador está preocupado por el deterioro de la situación de los niños en muchos países en desarrollo como resultado de una amplia gama de factores.

43. **La Sra. Medal** (Nicaragua) dice que su Gobierno está comprometido a promover la justicia social y a mejorar la vida de su pueblo. Recientemente la Primera Dama inauguró un programa para reinsertar en el sistema educativo a los niños de la calle y ayudar a los que viven en refugios a volver con sus familias de origen o a hogares sustitutos. También se brinda atención especializada a los niños con discapacidades, y se están creando centros de desarrollo del niño para proporcionar atención profesional a los hijos de mujeres que trabajan.

44. El crecimiento desigual generado por el modelo neoliberal de desarrollo que siguieron los Gobiernos anteriores causó pobreza, lo que impulsó a muchos padres a emigrar a otros países en busca de mejores oportunidades. No obstante, esos países aplican políticas discriminatorias que violan los derechos humanos. Es inaceptable que economías que promueven los mercados libres para sus mercancías y servicios prohíban la libre circulación de los trabajadores.

45. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que su Gobierno está trabajando para proteger y promover los derechos de los niños en las cuatro esferas principales que se resumen en el documento “Un mundo apropiado para los niños”. Sus programas están orientados a crear un contexto favorable para los niños y a combatir la pobreza. La legislación destinada a garantizar la protección de los niños incluye el nuevo Código de Procedimiento en lo Penal y leyes destinadas a proteger a las personas discapacitadas, garantizar el derecho a la educación y luchar contra la explotación de los niños. El Ministerio de Asuntos Sociales tiene la responsabilidad de la protección de los niños, de la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil y de los programas de reinserción social. El Ministerio sirve de enlace con el UNICEF y supervisa a los organismos que aplican programas de bienestar infantil. Además, se han creado varias estructuras para promover mejores condiciones de vida para los niños, particularmente para los discapacitados, huérfanos, menores con problemas sociales y niños de la calle. El sistema judicial también ayuda a proteger los derechos de los niños.

46. En la lucha contra la pobreza el Gobierno tomó medidas para honrar los compromisos que contrajo en la Cumbre sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como las esferas principales destacadas en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. El Camerún está aplicando un programa amplio para las enfermedades de la niñez y está reforzando el programa ampliado sobre inmunización. El Gobierno está trabajando para asegurar la aplicación de los derechos del niño mediante comités que se ocupan de cuestiones específicas, campañas de sensibilización y la creación de infraestructura.

47. A pesar de todos los esfuerzos del Gobierno, será difícil alcanzar muchos de sus objetivos debido a la falta de recursos. Su delegación hace un llamamiento a sus asociados bilaterales y multilaterales para que aumenten su ayuda.

48. **La Sra. Péan Mevs** (Haití) dice que su delegación apoya el pedido de ayuda financiera formulado por el Comité de los Derechos del Niño para que pueda trabajar en dos salas.

49. La educación ha sido siempre un desafío difícil para las autoridades haitianas, habida cuenta de la falta de infraestructura del país y de planes de estudios

apropiados para las escuelas. Sólo el 50% de los niños en edad escolar asisten a la escuela, y sólo el 20% de ellos llega a sexto grado. Las niñas, en particular, frecuentemente son retiradas de la escuela a temprana edad. En febrero de 2008 el Gobierno creó un grupo de trabajo para la educación y la capacitación, a fin de que preparara propuestas destinadas a mejorar la educación. El Ministerio Nacional de Educación está trabajando con el programa nacional de patrocinio del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, para ayudar a los directores de escuela a mejorar los programas de enseñanza.

50. A pesar de los daños provocados por los recientes huracanes, el Gobierno dio prioridad a sus programas sociales, incluso mediante la distribución en todo el país de material didáctico, la provisión de becas parciales para los estudiantes elegibles y un programa de almuerzos escolares. También se crearon establecimientos de formación profesional. Gracias al apoyo del UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y otros organismos de las Naciones Unidas, el Gobierno pudo poner en práctica medidas para prevenir epidemias, particularmente en la niñez, crear clínicas móviles, especialmente para la campaña de inmunización y despachar equipos de atención sanitaria y supervisión epidemiológica de lucha contra el paludismo.

51. Con frecuencia los niños de Haití son explotados para el servicio doméstico, una práctica calificada como la peor forma de esclavitud de los tiempos modernos. Las autoridades están trabajando para eliminar esa práctica, y se está redactando legislación para proteger los derechos de los niños. Se pone un énfasis especial en el mejoramiento del medio rural, mediante la elevación del nivel de las escuelas rurales y la creación de nuevos empleos. El Instituto de Bienestar Social e Investigación y varios organismos privados están trabajando para promover la reintegración social y vocacional de los niños y garantizar sus derechos.

52. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que su país está inquebrantablemente comprometido a promover y proteger los derechos de todos los niños. Su Gobierno dio carácter de prioridad a la prevención de la violencia contra los niños y está trabajando con la sociedad civil para elaborar un plan de acción para los niños. Aproximadamente el 95% de la población del Líbano, incluidos los niños, tienen acceso a los servicios básicos de salud, pero desde 1966 las tasas de

mortalidad de infantes y niños menores de cinco años de edad han mejorado poco. El sistema nacional de salud está dominado ahora por el sector privado y tiende a promover los servicios curativos más que los preventivos. Hay un programa nacional de salud reproductiva centrado en la provisión de servicios de calidad, incluida la atención obstétrica de emergencia, como parte de la atención primaria de la salud. El programa comprende 10 centros que organizan servicios de derivación, con prioridad en zonas con insuficiente provisión de servicios.

53. En el régimen jurídico del Líbano no hay ninguna discriminación contra los niños. Se ha mejorado la reunión y análisis de datos sobre los niños, así como también el acceso a las normas y reglas internacionales de derechos humanos relacionadas con ellos. Todos los niños tienen acceso a la enseñanza primaria y secundaria gratuita y de alta calidad. Se están realizando grandes esfuerzos para proteger a los niños de actos de violencia, abuso, explotación y discriminación, y en 2006 se lanzó una campaña nacional para protegerlos de la violencia. Un comité especial está considerando la enmienda de las leyes sobre la justicia de menores, incluso la elevación de la edad de la responsabilidad penal. Se ha creado una nueva institución de residencia para niñas delincuentes y hay una policía especial para interrogar a los delincuentes menores y tomar declaración a jóvenes víctimas. Además de prevenir la violencia en la familia, en las escuelas y en los medios, las actividades destinadas a proteger a los niños incluyen el reemplazo del castigo corporal por formas no violentas positivas de disciplina. El Líbano espera con interés la creación de una oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

54. Se fijaron edades mínimas para el empleo, de conformidad con los riesgos vinculados con el trabajo en cuestión. En cooperación con la OIT, el Líbano está tratando de eliminar las peores formas de trabajo infantil y enfrentar la explotación económica de los niños. Se estableció un centro para los niños víctimas de la violencia sexual y otro para combatir el trabajo infantil. Se está considerando una propuesta para crear un ombudsman para la niñez, y en 1996 se estableció el primer parlamento de los niños. La participación de los niños en asuntos que los afectan es una cuestión que figura en el temario público. Se han preparado en el orden nacional dos manuales de capacitación sobre los derechos y la participación de los niños y se han

organizado cursos prácticos sobre los derechos del niño, destinados a maestros y encargados de su cuidado.

55. De acuerdo con el derecho humanitario internacional, los niños deben ser protegidos de los conflictos armados, incluida la ocupación extranjera. El mayor peligro para la vida de los niños, en el sur del Líbano, lo constituyen las municiones sin detonar. Desde la cesación de las hostilidades, cientos resultaron muertos o heridos por bombas sin detonar que cayeron en zonas civiles. Su país espera con ansiedad el momento en que todos los niños, sea en el Líbano, Palestina o Israel, puedan vivir juntos en paz.

56. **El Sr. Hassan** (Malasia) dice que la inversión en iniciativas centradas en los niños beneficia a toda la comunidad, así como a cada niño. En vista de los nuevos desafíos y de los que surgen como resultado del cambio climático y las crisis de alimentos, energía y financiera, quizás habría que actualizar el Plan de Acción sobre “Un mundo apropiado para los niños”. El informe del Secretario General sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (A/63/308) refleja un progreso en cuatro esferas principales, pero hay que acelerar el ritmo. Está seguro de que los diversos asociados continuarán ayudando a los países en desarrollo a aumentar su capacidad para cumplir los objetivos establecidos en el período extraordinario de sesiones.

57. Según el UNICEF, más de mil millones de niños padecen por lo menos una forma de pobreza, y más de la mitad de ellos viven en países en desarrollo y de ingresos medios. Entre las consecuencias de la pobreza crónica están el abuso y la explotación de los niños, incluso en procura de objetivos de desarrollo, y la comunidad internacional debe tener como prioridad fundamental poner fin a esos males. Se deben intensificar los esfuerzos, tanto a ese nivel como en el orden nacional, para abordar las causas subyacentes y las cuestiones de desarrollo respectivas.

58. Agradece a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su informe (A/63/227) y pregunta por qué el informe apenas menciona la difícil situación de los niños, incluidos los palestinos, en los territorios ocupados. Los derechos de esos niños también deben ser motivo de preocupación para la comunidad internacional.

59. Su Gobierno formuló un plan de acción a largo plazo sobre los niños, que tienen voz en su implementación. Se están haciendo esfuerzos para mejorar la calidad de la vida de los niños que tienen necesidades especiales, mediante la intervención temprana en la atención primaria de la salud y el aumento de las oportunidades educacionales. Los programas para adolescentes deben inculcar valores morales y sociales y una valoración de su patrimonio cultural. Para proteger a los niños de la violencia, la explotación y el abuso, se han creado equipos intersectoriales en los hospitales públicos para que vigilen y detecten abusos contra niños, y también hay una línea telefónica de emergencia de 24 horas para denunciar esos casos. Se han forjado asociaciones entre el Gobierno y la sociedad civil, incluidos las ONG, para promover y proteger los derechos de los niños.

60. **La Sra. Park** (República de Corea) dice que una de las formas más eficaces de promover y proteger los derechos de los niños es garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto, apoya la propuesta de crear un sistema de dos salas en el Comité sobre los Derechos del Niño.

61. A pesar de las importantes mejoras en la esfera de los derechos del niño, especialmente por el mayor acceso a la enseñanza y la reducción de la mortalidad de los menores de cinco años de edad, el informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF indica que todavía queda mucho por hacer para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con los niños. Se debe prestar especial atención a las jóvenes por el aumento del riesgo de explotación sexual, y a los niños afectados por conflictos armados y desastres naturales. Su Gobierno ha propuesto legislación y mecanismos de aplicación de las leyes para impedir la explotación sexual, y ha establecido centros locales para los niños víctimas. Para hacer frente al problema de la explotación sexual transnacional, que se está presentando, organizó una reunión internacional con representantes de los Estados Unidos, el Canadá y México sobre la prevención del tráfico de personas. En los Compromisos y los Principios de París, aprobados en la Conferencia de París de febrero de 2007, se destacó la cuestión de la violencia sexual contra los niños, especialmente las niñas, en situaciones de conflicto. La mejor forma de combatirla es mediante la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y el empleo de

mecanismos de vigilancia e información sobre los niños y el conflicto armado, dando prioridad al problema de la violencia sexual. Todos los Estados Miembros deben ser diligentes para investigar, procesar y castigar a los perpetradores de la violencia sexual contra los niños. Expresa la esperanza que el próximo tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños y Adolescentes intensifique los esfuerzos internacionales para poner fin a esa explotación.

62. El terremoto de China y el ciclón de Myanmar, ocurridos recientemente, señalaron a la atención la vulnerabilidad de los niños a los desastres naturales. Una piedra angular de los esfuerzos tendientes a la reconstrucción es devolver a los niños una sensación de normalidad e invertir en su futuro. Su Gobierno continuará contribuyendo al socorro de emergencia para los niños afectados por esos desastres. Señala con agradecimiento la labor de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales en la promoción y protección de los derechos del niño, y expresa el compromiso de su Gobierno de trabajar con ellas, así como con las entidades de las Naciones Unidas para brindar un contexto mejor a los niños.

63. **La Sra. Barnes** (Observadora de la Soberana Orden Militar de Malta) dice que la promoción y protección de los derechos del niño es fundamental para la misión de la Orden de Malta. La Orden tiene 80.000 voluntarios y 15.000 empleados trabajando en 120 países para ayudar a garantizar a los niños el derecho a la protección, la educación y la alimentación. En Belén y el distrito circundante, donde el 25% de las madres y los niños viven en campamentos de refugiados, su Hospital de la Sagrada Familia proporciona asistencia de alta calidad a las madres y atiende el 60% de los partos de todos los bebés nacidos en el distrito. La Orden está aumentando el alcance de sus programas, incluidos los que se aplican en la Argentina, México, Angola, Sudáfrica y Camboya, para la prevención de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo. De conformidad con las estimaciones, hasta ahora solamente se ha asignado un tercio de la financiación requerida hacia fines del decenio para dar una respuesta en escala ascendente extraordinaria a las necesidades de los niños infectados o afectados por el VIH. La oradora exhorta a los Estados Miembros y a los donantes a actuar rápidamente con arreglo a las recomendaciones del Secretario General al respecto.

64. El Secretario General informó, en la continuación del período extraordinario de sesiones sobre la infancia,

que debido al poco progreso logrado en el África subsahariana y en el Asia sudoriental, no era probable que se alcanzara el objetivo mundial sobre la reducción del hambre de los niños. La Orden está consagrada a cumplir ese objetivo y está poniendo en práctica amplios programas de alimentación en esas regiones. Recientemente organizó una campaña sobre micronutrientes en Darfur, distribuyendo vitaminas, minerales y medicinas a decenas de miles de niños, mujeres embarazadas y madres primerizas.

65. Para ayudar a afrontar la aguda vulnerabilidad de los niños en los conflictos armados, la Orden suministró alimentos, refugio y vestimenta, y también ayudó a curar las heridas psicológicas de los afectados y a apoyarlos en la reconstrucción de sus vidas. En la República Democrática del Congo, la Orden brindó asistencia psicológica a las jóvenes víctimas de violación y provisiones para que pudieran iniciar sus propias pequeñas empresas.

66. La Orden asigna una importancia especial a la protección de los derechos de los niños que padecen discapacidades físicas y mentales. Es muy conocida su labor con los discapacitados en Hungría, Polonia, Francia, Austria, Suiza y los Estados Unidos, y también brinda apoyo a los discapacitados de los países en desarrollo, como el Ecuador, con un centro de integración social de los niños discapacitados, en Quito, y una escuela para niños con discapacidad física situado en Cuenca.

67. **La Sra. Shanidze** (Georgia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que los comentarios del representante de la Federación de Rusia formulados en la 14ª sesión de la Comisión reflejan la posición adoptada por los funcionarios y los medios de comunicación rusos desde el comienzo del conflicto, según la cual Georgia es responsable de provocar la guerra y supuestamente matar a más de 2.000 civiles, incluidos niños. No se ha mencionado ninguna fuente en apoyo de la afirmación de que tropas de Georgia mataron a mujeres y niños. Human Rights Watch y Memorial, una organización rusa de derechos humanos, hicieron una investigación y ambas rechazaron las afirmaciones oficiales de Osetia Meridional de que se había asesinado a miles de personas, y pidieron que se publicaran listas precisas de las víctimas. Human Rights Watch también expresó su preocupación por la destrucción de aldeas georgianas en Osetia Meridional.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.